CORRESPONDE:

EXPTE. Nº 0010/24

VISTO:

La Ley 14.346

La problemática del estado en el que se encuentra el centro de zoonosis de la ciudad cabecera

CONSIDERANDO:

Que se advierte la necesidad de mejorar el estado en el que se encuentran las instalaciones donde residen los animales que fueron trasladados hacía el mismo.

Que es necesario un lugar apropiado para la contención y el bienestar de los caninos que no pueden convivir en la vía pública.

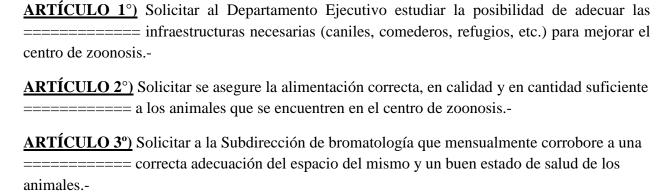
Que el rol del estado municipal en la implementación de medidas que aseguren y defiendan la vida de todos los animales, es fundamental.

Que la precariedad de las instalaciones del centro de zoonosis no favorece la salud de los caninos capturados.

Que el estado en el que se encuentran los animales dentro del centro de zoonosis, atentan directamente a lo estipulado en la ley 14.346.

POR TODO ELLO, el CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL, somete a consideración el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION



ARTÍCULO 4º) Solicitar se impulse un plan de adopción real, para aquellos animales que se ======= encuentran en el centro de zoonosis (publicaciones en redes sociales, Campañas de adopción masiva, trabajo en conjunto con grupos afines a adopción de mascotas, etc.)

<u>ARTÍCULO 5º</u>) Solicitar establecer el libre acceso a la comunidad al Centro de zoonosis, para ======== visualizar el estado del mismo y poder promover la adopción por parte de los visitantes.-

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivos, demás que corresponda, dése al ======= registro oficial, y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2024.-